



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27160268

Cve. Crédito 5327600554

Expediente 2

R.F.C. TEON7210305U2

052104



NOMBRE: TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA
DOMICILIO: DAVILA MONCADA No. 27 / DAVILA AGUJITA
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 26950
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6707/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 32 minutos, del día 16 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 05/05/2023, toda vez que el contribuyente TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en DAVILA MONCADA No. 27, C.P: 26950, COLONIA: DAVILA, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327600554 a nombre de TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 11 de octubre de 2023 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo notificaciones del documento que determina el Crédito fiscal 5327600554 de nombre TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DAVILA MONCADA No. 27, C.P: 26950, COLONIA: DAVILA, LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle davila moncada No. 27, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo dicha diligencia debido a que el domicilio esta deshabitado tiene como un año solo el domicilio es una casa de color amarillo con pretil azul y un portal al frente, una ventana con proteccion y una puerta con tela mosquitera color cafe con numero cfe VR856H, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Juan Valenzuela quien ocupaba el inmueble ubicado en Davila Moncada S/N, Colonia Davila en agujita, Coahuila cuyas características son es una casa color crema con cuatro ventanas con proteccion y una puerta metalica color café y no se acredita siendo su media filiacion sexo masculino tez aperlada, cabello color cano, 1.70 de altura de 70 años aprox. y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que si es el correcto que tiene como un año que no vive ahí, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Jesus Fernando Morales Salazar quien ocupa el inmueble ubicado en Calle allende S/N. Colonia Davila, en agujita coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa color verde con una puerta de madera y una ventana con proteccion y no se acredita siendo su media filiacion sexo masculino, tez moreno, complexion robusta, pelo corto y cano, nariz chata, labios guesos, 1.70 altura, 62 años aprox. y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si es la persona que busco y si es el domicilio pero que ela tiene varios meses que no vive ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA en el domicilio fiscal DAVILA MONCADA No. 27, C.P: 26950, COLONIA: DAVILA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día 11 del mes de octubre del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 17 de octubre de 2023 hace constar que siendo las catorce horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. modificado mediante decreto que reforma. adiciona y

deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 5327600554 de nombre TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DAVILA MONCADA No. 27, C.P: 26950, COLONIA: DAVILA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Davila Moncada No. 27 , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo dicha diligencia debido a que el domicilio se encuentra deshabitado desde hace un año aproximadamente es una casa de un piso, en color amarillo con un portal, una puerta con tela color café, con una ventana enrejada, C.F.E VR, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Jesus Fernando Morales Salazar quien ocupaba el inmueble ubicado en Calle allende S/N, sin colonia en agujita coah. y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa en color verde con una ventana enrejada y una puerta de madera y no se acredita siendo su media filiación, piel morena, cabello corto y entrecano, nariz chata, labios gruesos, unos 60 años, 1.70 mts y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que es una señora, ya tiene varios meses que no vive en ese domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Juan Valenzuela quien ocupa el inmueble ubicado en Davila Moncada S/N, sin colonia en agujita coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa color crema con una puerta metálica café y con cuatro ventanas enrejadas y se identifica con no se acredita siendo su media filiación piel aperlada, cabello escaso, y entrecano, unos 70 años, 1.70 mts y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que es una persona que tiene cerca de un año que no vive ahí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA en el domicilio fiscal DAVILA MONCADA No. 27, C.P: 26950, COLONIA: DAVILA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD: AGUJITA, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 del mes de octubre del año 2023 , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/10/2023, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 17/10/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 05/05/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

UrO2lu/1xH9tr7PEYR23VZspa0G96PgV079Jm5BwSkLhAsam+3qEi2z8rX9Xu2fg46KA3wv9f1LDE9bp0Dg5cKBtwXaNiP6CHOtEfxv1VwQFdMuZ0AlXvMqw3mKY6dgxysfliPtV+K46z6wBiv990vn35tDjD67ZTHZQ22Wus1nhFXBK8g3gkORgg9hsWCeg8TrfwMswU/2bd6EW++ZIZ7JuAxSG7+YII3v+Shtp+uFmwwZXAK+2pIHk51Lu8bxu+XENz0F6v8FDFdQbltwL4/39/HquQPr+u4bxoqSSh8X+i6wBI36+WANdxeymaOSQWUTItXoLBk5ogV0k8c4WQ==

Cadena Original

[5327600554|3|0|Nov 16 2023 3:32PM|ALEFS/6707/2023|27|TEON7210305U2|TREVIÑO ORTIZ NILDA GRACIELA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

